



REFERENCIA. : MODIFICA ORDENANZA SOBRE:
"CAMBIOS DE SENTIDO DE
TRANSITO DISTINTOS
SECTORES DE LA CIUDAD DE
COYHAIQUE".

ORDENANZA: N° 33 //

COYHAIQUE, 26 MAY 2021

VISTOS:

Las atribuciones que me confieren la ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado de 2003 y la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; el Fallo del Tribunal Electoral Regional de Aysén de fecha 21 de noviembre de 2016; el Acta de Constitución del Honorable Concejo Municipal de fecha 06 de diciembre de 2016 y,

CONSIDERANDO:

- a) La ley N° 18.290 ley de Tránsito.
- b) La ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, artículo 26 "A la unidad encargada de la función tránsito y transporte públicos corresponderá" letra b) Determinar el sentido de circulación de vehículos, en coordinación con los organismos de la Administración del Estado competentes.
- c) La resolución N° 263 del Ministerio de Transporte del año 2009, que define la red vial básica para la ciudad de Coyhaique.
- d) La solicitud de fecha 26 de agosto de 2020, presentada por Margarita Riffo Garay, Presidenta de la Junta de Vecinos de la población Arturo Prat.
- e) La solicitud de fecha 06 de enero de 2021, presentada por Jun Araya Vergara, Presidente de la Junta de Vecinos Sector CORVI.
- f) La solicitud de fecha 20 de enero de 2021, presentada por Julio Pardo Sandoval, representante de los vecinos del Pasaje Chaura, entre calle Ignacio serrano y calle Eusebio Lillo.
- g) La solicitud de fecha 31 de marzo de 2021, presentada por Elena Álvarez Ojeda, Presidenta del Comité de Pavimentación Pateando Piedras, en la población Almirante Simpson.
- h) El Ord N°142 de fecha 01 de abril de 2021, de Cesar Leiva Martínez Mayor de Carabineros COMISARIO que informa situaciones de riesgo peatonal y vehicular en las inmediaciones de los pasajes Nazaret, Butiña, Madre Isabel Méndez y Santa Teresa de Jesús.
- i) La solicitud de fecha 14 de abril de 2021, presentada por Nicole Cerón Nuñez, en representación de los vecinos de la Población Dr. Steffens.
- j) La solicitud de fecha 16 de abril de 2021, presentada por José Jiménez Fuentes, en representación de los vecinos del calle Marchan entre la Población Pedro Aguirre Cerda.
- k) El Acta de entrega a explotación del Recinto denominado Terminal de Buses, emitida por el Ministerio de Obras Públicas al Municipio de Coyhaique con fecha 16 de enero de 2021.
- l) El análisis de Cambios de Sentidos de Tránsito, realizado por la Dirección de Tránsito y Transporte Público, mediante el cual se evalúan los conflictos vehiculares y se evidencia la necesidad de los habitantes en general de un ordenamiento del tránsito vehicular.
- m) La necesidad de normar los sentidos de tránsito de tal manera de generar que la circulación sea más expedita y se mejoren las condiciones seguridad para todos los usuarios de estas vías, principalmente para los peatones y vehículos de emergencia.
- n) ORD.N° 167 de fecha 21 de abril de 2021, de la Directora de Tránsito dirigido al Seremi de Transportes y telecomunicaciones solicitando factibilidad de cambio de sentidos de tránsito y prohibición de estacionamientos.



- o) Oficio N° 10177/2021 del Seremi de Transportes y Telecomunicaciones, con respuesta favorable sobre factibilidad de cambios de sentido de tránsito y prohibición de estacionamiento.
- p) Que es obligatoriedad del Municipio el velar por un tránsito seguro y expedito tanto para el peatón como para el automovilista, es que dicto la siguiente:
- q) El acuerdo de Concejo número 1255 de fecha 19 de mayo de 2021, adoptado en la sesión Ordinaria N° 162, dicto la siguiente :

ORDENANZA:

- 1. **MODIFÍQUESE** la ORDENANZA sobre "CAMBIOS DE SENTIDO DE TRANSITO DISTINTOS SECTORES DE LA CIUDAD DE COYHAIQUE" y establece único sentido de tránsito de las calles de la comuna de Coyhaique, en los términos y condiciones que se indican en el siguiente texto:

ARTICULO 1°: Modifica y establece sentido único de tránsito en las calles que a continuación se indican:

Sector QUINTA BURGOS

Calle Las Rosas: Circulación de Oriente a Poniente, desde calle Los Claveles hasta Ruta 7 Sur – Carretera Austral.

Población CORVI CHICA

Calle Angol: Circulación de Oriente a Poniente, desde calle Magallanes hasta calle Ramón Dieciocho de Septiembre.

Calle Presidente Errázuriz: Circulación de Poniente a Oriente, desde calle Dieciocho de Septiembre hasta calle Magallanes.

Población ALMIRANTE SIMPSON

Pasaje Río Ñirehuao: Circulación de Sur a Norte, desde Av. Divisadero hasta Av. Almirante Simpson.

Pasaje Canal Darwin: Circulación de Norte a Sur, desde Av. Almirante Simpson hasta Av. Divisadero. **Canal Pasaje Puyuhuapi:** Circulación de Sur a Norte, desde Av. Divisadero hasta Av. Almirante Simpson.

Pasaje Canal Jacaf: Circulación de Norte a Sur, desde Av. Almirante Simpson hasta Av. Divisadero.

Pasaje Canal Quitralco: Circulación de Sur a Norte, desde Av. Divisadero hasta Av. Almirante Simpson.

Pasaje Canal Melchor: Circulación de Norte a Sur, desde Av. Almirante Simpson hasta Av. Divisadero.

Pasaje Canal Costa: Circulación de Sur a Norte, desde Av. Divisadero hasta Av. Almirante Simpson.

Población DOCTOR STEFFENS

Pasaje Talca: Circulación de Sur a Norte, desde calle Ignacio Serano hasta calle Linares.

Pasaje La Calera: Circulación de Poniente a Oriente, desde calle Talca hasta calle Ignacio Serrano.

Pasaje Quillota: Circulación de Oriente a Poniente, desde calle Ignacio Serrano hasta calle Talca.

Pasaje Rengo: Circulación de Poniente a Oriente, desde calle Talca hasta calle Ignacio Serrano.

Pasaje Curicó: Circulación de Oriente a Poniente, desde calle Ignacio Serrano hasta calle Talca.



Pasaje Linares: Circulación de Poniente a Oriente, desde calle Talca hasta calle Ignacio Serrano.

Población GENERAL BERNALES

Pasaje Cerro Cuatro Puntas: Circulación de Norte a Sur, desde calle Cerro la Paloma hasta Av. Circunvalación Oriente Poniente.

Pasaje Comandante Orozco: Circulación de Sur a Norte, desde Av. Circunvalación Oriente Poniente hasta calle Cerro La Paloma.

Pasaje Comandante Oscar Tapia: Circulación de Norte a Sur, desde calle Cerro la Paloma hasta Av. Circunvalación Oriente Poniente.

Pasaje Libertad: Circulación de Sur a Norte, desde Av. Circunvalación Oriente Poniente hasta calle Cerro Sombrero.

Pasaje Capitán Manuel Fuenzalida: Circulación de Norte a Sur, desde calle Cerro Sombrero hasta Av. Circunvalación Oriente Poniente.

Pasaje Cerro La Paloma: Circulación de Sur a Norte, desde Av. Circunvalación Oriente Poniente hasta calle Cerro Sombrero.

Villa San José

Pasaje Madre Isabel Méndez: Circulación de Norte a Sur, desde calle Francisco Bilbao hasta calle Santa Teresa de Jesús.

Pasaje Padre Butiña: Circulación de Sur a Norte, desde calle Santa Teresa de Jesús hasta calle Francisco Bilbao.

Pasaje Nazaret: Circulación de Sur a Norte, desde calle Santa Teresa de Jesús hasta calle Francisco Bilbao.

Pasaje Santa Teresa de Jesús: Circulación de Poniente a Oriente, desde calle Madre Isabel Méndez hasta calle Nazaret.

Población Pedro Aguirre Cerda

Pasaje Marchant: Circulación de Oriente a Poniente, desde calle Libertad hasta calle Max Casas.

Población Los Aromos

Pasaje Los Abedules: Circulación de Oriente a Poniente, desde calle Alejandro Gutiérrez hasta calle Las Quintas.

ARTICULO 2°: Regularícese la modificación de sentido de tránsito en las calles que a continuación se indican:

Calle Independencia: Circulación de Sur a Norte, desde calle Los Cipreses hasta Av. Almirante Simpson.

Pasaje Chaura: Circulación de Oriente a Poniente, desde calle Ignacio Serrano hasta calle Eusebio Lillo.

ARTICULO 3°: Prohíbe estacionamiento en lugares que indica:

Calle Las Rosas: Se prohíbe el estacionamiento en ambos costados desde calle Las Hortensias hasta Ruta 7 Sur – Carretera Austral.

Calle Las Violetas: Se prohíbe el estacionamiento en ambos costados desde Av. Ogana hasta Ruta 7 Sur – Carretera Austral.

Calle Avenida Norte Sur: Se prohíbe el estacionamiento en ambos costados desde calle Las Violetas hasta calle Las Rosas.

ARTICULO 4°: La presente Ordenanza comenzará a regir una vez instaladas las señales de Tránsito correspondientes, previa publicación por tres días en los Diarios Regionales, y su fiscalización la llevará a efecto Carabineros de Chile e Inspectores Municipales.



ARTICULO 5°: Las infracciones a las normas de la presente Ordenanza serán denunciadas al Juzgado de Policía Local y serán sancionadas de acuerdo a la Ley N° 18.290 de Transito y Ley N° 15.231 de los Juzgado de Policía Local.

2. **TÉNGASE** por promulgado el acuerdo de Concejo número 1255 adoptado en la sesión Ordinaria N° 162 de fecha 19 de mayo de 2021.
3. **NOTIFÍQUESE** la presente ordenanza, a la Dirección de Control, con el objeto de dar cumplimiento a las funciones propias de la unidad, especialmente aquellas señaladas en el artículo 29 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
4. **ENCARGASE** a la Dirección de Tránsito el cumplimiento de la Ordenanza, en coordinación con las unidades correspondientes.
5. **DEFÍÑASE** la entrada en vigencia de la presente Modificación a la Ordenanza sobre "Cambios de Sentido de Transito Distintos Sectores de la Ciudad de Coyhaique", una vez instalada la señalética respectiva y necesaria para este efecto, previa publicación en los medios escritos de mayor circulación regional y en el sitio web institucional: www.coyhaique.cl
6. **TÉNGASE** por instruida la Dirección de Tránsito en conjunto con la Dirección de Administración y Finanzas, para efectos de evaluar periódicamente la aplicación del presente acto administrativo en coordinación con las Unidades correspondientes y servicios públicos pertinentes.
7. **COMUNÍQUESE** a la Intendencia Región de Aysén, Gobernación Provincial de Coyhaique, Seremi de Transportes y Telecomunicaciones, Carabineros de Chile, Juzgado de Policía Local de Coyhaique, Gremios de transportes y usuarios.
8. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE** a quien corresponda, **INFÓRMESE** por la unidad que genera el presente acto administrativo, a las personas y unidades involucradas, por correo electrónico el vínculo (link) en el repositorio de actos administrativos **PUBLÍQUESE** para conocimiento y cumplimiento y **ARCHÍVESE**.



JUAN CARMONA FLORES
SECRETARIO MUNICIPAL



ALEJANDRO HUALA CANUMÁN
ALCALDE

JVR juliovillarroel@coyhaique.cl
JCF junafcarmona@coyhaique.cl
WQCH walterquiros@coyhaique.cl
NLD naishlalaibe@coyhaique.cl
MGO matiasgutierrez@coyhaique.cl
Jss jimenasegovia@coyhaique.cl

Distribución:

Intendencia Región de Aysén-Gobernación Provincial de Coyhaique-Seremi de Transportes-
Carabineros de Chile-Juzgado de Policía Local de Coyhaique -Unidades Municipales-
Comunicación Municipal-Fiscalización Municipal-Oficina de Partes